

PROCESOS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL EN
LA VEREDA JUANAMBÚ, MUNICIPIO DE BUESACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Presenta:

JESÚS ORLANDO VIVEROS ORTÍZ

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROFORESTAL
SAN JUAN DE PASTO

2017

PROCESOS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL EN
LA VEREDA JUANAMBÚ, MUNICIPIO DE BUESACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Presenta:

JESÚS ORLANDO VIVEROS ORTÍZ

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de Ingeniero Agroforestal
- Modalidad Monografía

Asesor

ÁNGELA ANDREA MOLINA M

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROFORESTAL

SAN JUAN DE PASTO

2017

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conclusiones aportadas en este Trabajo de Grado son Responsabilidad de los autores.

Artículo 1 del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado por el Honorable Concejo Directivo de la Universidad de Nariño.

“La Universidad de Nariño no se hace responsable de las opiniones o resultados obtenidos en el presente trabajo y para su publicación priman las normas sobre el derecho de autor”.

Artículo 13, Acuerdo N. 005 de 2010 emanado del Honorable Consejo Académico.

Nota de Aceptación:

Los Directores y los Jurados han leído el presente documento, escucharon la sustentación del mismo por su autor y lo encuentran satisfactorio.

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, Enero de 2018

Resumen

El presente trabajo tiene como objeto enaltecer la importancia de los modelos de organización comunitaria y su desempeño en la gestión ambiental, frente a la problemática ambiental que se presenta la vereda Juanambú Municipio de Buesaco, el rol del programa familias guardabosques, como gestores de recursos económicos y manejo sostenible del medio ambiente.

Abstract

The objective of this work is to praise the importance of community organization models and their performance in environmental management, as opposed to the environmental problems presented by the village of Juanambú Municipio de Buesaco, the role of the forest rangers program, as managers of economic resources and sustainable management of the environment.

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	6
2.1 Objetivo general.....	6
2.2 Objetivos específicos.....	6
3. MARCO TEÓRICO.....	7
3.1 Marco referencial.....	7
3.2 Participación ciudadana.....	10
3.3 Estudio de caso.....	12
3.3.1. Fincas cafeteras y ambientales de San José de Albán, Nariño.....	12
3.3.1.1. Llegada del Programa Familias Guardabosques.....	12
3.3.1.2 Acompañamiento social.....	13
3.3.2. Acompañamiento técnico-ambiental.....	18
3.3.3. Familias guardabosques del municipio de Tablón de Gómez en el resguardo de Aponte, Nariño.....	14
3.3.3.1. Cultivos de amapola.....	15
3.3.3.2. Antecedentes del programa.....	16
3.3.3.3 Fase operativa del Programa.....	17
3.3.3.4 Acompañamiento técnico-ambiental.....	18
3.3.3.5. Resultados.....	19
3.3.5. Los primeros guardabosques somos los de Orito – Putumayo.....	20
3.3.5.1. Aparición de la coca en Orito.....	21
3.3.5.2. Programa Familias Guardabosques.....	22
3.4. Organizaciones comunitarias.....	23
3.5. Marco Contextual.....	25
3.5.1 Organizaciones comunitarias presentes en la Vereda Juanambú.....	29

3.6. Marco Normativo.....	31
4. METODOLOGÍA.....	36
5. RESULTADOS.....	38
5.1. Junta de Acción Comunal.....	41
5.2. Junta Administradora del Acueducto.....	42
5.3. Grupo Juvenil.....	43
5.4 Federación Nacional de Cafeteros.....	44
5.5. Familias Guardabosques.....	46
5.6 Alternativas para mejorar los modelos de organización comunitaria.....	53
6. CONCLUSIONES.....	55
7. BIBLIOGRAFIA.....	56

TABLAS

TABLA 1. Modelos de organización comunitaria.....	51
---------------------------------------------------	----

1. INTRODUCCIÓN

Es importante manifestar que muchas de las gestiones emprendidas por las familias guardabosques del municipio de Buesaco generan beneficios al municipio; y se constituye en programa de gran impacto económico social y ambiental.

La gestión económica-ambiental del territorio ha dejado de ser un ejercicio exclusivo del Estado, que no manejaba buenos criterios en la contratación pública, puesto que solo ven el interés particular, situación que generó unos niveles de corrupción alarmantes y su contexto empeoró cada vez más, pues el efecto de esta intervención es distante de las reales necesidades y compromisos de las comunidades, haciendo la intervención (espacial, social y ambiental) del estado, poco sostenible a corto, mediano y largo plazo; de tal manera que, la viabilidad de las propuestas de planificación ya no depende sólo de la racionalidad técnica, sino que comprende además la capacidad de construir consenso y disensos, en busca de un respaldo social que permita la gobernabilidad y el ejercicio pleno de la democracia. De esta manera, la gestión económica-ambiental de la comunidad o constituyente primario involucra el conjunto de acciones relacionadas con las comunidades gerenciadas por su propia decisión. Arango L., (2015).

2. OBJETIVOS

2.1. General

Analizar los procesos de organización comunitaria y el papel que desempeñan frente a la gestión ambiental de la Vereda Juanambú, Municipio de Buesaco, departamento de Nariño

2.2. Específicos

- Identificar los procesos de organización comunitaria de la Vereda Juanambú, municipio de Buesaco, Departamento de Nariño.
- Determinar debilidades y fortalezas de las organizaciones comunitarias en el Municipio de Buesaco, Departamento de Nariño.
- Proponer alternativas para mejorar los modelos de organización comunitaria acorde a las dinámicas sociales de la vereda.

3. MARCO TEÓRICO

3.1 Marco Referencial

La problemática ambiental llegó a un nivel paradigmático y cobró vigencia a partir de la década del 70 del siglo XX, lo que ha conllevado a la generación de múltiples espacios de discusión, presentación de propuestas, creación de nuevos instrumentos económicos, legales y jurídicos para la conservación del ambiente. La mayoría de las cumbres mundiales ambientales han enfatizado la necesidad de compartir la responsabilidad ambiental por todos los habitantes de la tierra y han promulgado el fomento y la promoción de la participación ciudadana y social, para asumir la solución de los problemas ambientales locales y globales, puesto que para entender la crisis ambiental actual es indispensable analizar no solamente los problemas de orden físico o biológico, sino igualmente las articulaciones que conforman el sistema social (ONU, 2006).

La Cumbre de Estocolmo realizada en el año de 1972 proclamó "... será menester que ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones en todos los planos, acepten las responsabilidades que les incumben y que todos ellos participen equitativamente en la labor común. Hombres de toda condición y organizaciones de diferentes índoles plasmarán, con la aportación de sus propios valores y la suma de sus actividades, el medio ambiente del futuro" creando por primera vez el concepto de Ambiente sostenible que traduce: "se debe respetar el medio ambiente de las generaciones futuras", (Acosta A, 2010).

Posteriormente la Cumbre de la Tierra o Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en el año de 1992, reiteró como condición prioritaria para la sostenibilidad del medio

ambiente, la participación de la ciudadanía; considerando que, el manejo de los problemas ambientales dependerán fundamentalmente de la participación de todos los ciudadanos.

En Colombia, el artículo 79 de la Constitución Nacional de 1991 consignó: "Todas las personas tienen derecho a un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo". Posteriormente, la Ley 99 de 1993 afianzó la participación de los diversos actores sociales en lo ambiental de acuerdo con lo planteado en la Constitución y en el artículo 1, proclamó "La acción para la protección y la recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, (Acosta A, 2010).

Es necesario destacar el papel de la sociedad civil en la conservación y protección del ambiente, puesto que la descentralización de la gestión ambiental debe traducirse en la construcción de una conciencia ambiental entre los ciudadanos para desempeñar un papel más activo en la sociedad e intervenir en los asuntos públicos, a través de acciones de manejo del ambiente (Pérez & Farah, 2010).

En este sentido la participación debe entenderse no sólo como un deber sino también como un derecho de los ciudadanos y ciudadanas, cuyo ejercicio implique un compartir poder, donde las partes mediante el disenso y el consenso en la participación comunitaria cumplan lo pactado y propendan por la transformación de realidades y condiciones sociales, generando mayor confianza en la relación con la misma comunidad y con el Estado, (Banco de la Republica, 2015).

La participación comunitaria debe convertirse en un baluarte contra la corrupción, los privilegios, distorsiones del desarrollo y abuso del poder económico y político; debe ser un instrumento para

erradicar la polarización de la acción social y la exclusión política y ambiental. Cuando nos preguntamos por la Participación, hay que tener claridad sobre su clasificación, así:

- Participación Política: (Subgerencia Cultural del Banco de la República. 2015). Define la participación Política en el sentido de “conservar u obtener poder y la intervención de los ciudadanos a través de ciertos instrumentos democráticos previstos en la constitución política como el voto, revocatoria del mandato, el plebiscito, el referendo, cabildo abierto, la consulta popular, para lograr la materialización de los intereses de una comunidad política, a diferencia de la participación ciudadana, en que la acción individual o colectiva se inspira en intereses compartidos y no en intereses particulares, bajo un contexto de relaciones entre la sociedad civil y el Estado; los ciudadanos que votan o promueven o intervienen en consultas, referendo, cabildos abiertos, por ejemplo, están participando políticamente.”
- Los ciudadanos pueden entonces ser elegidos y elegir, tomar parte de elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares; pueden constituir partidos políticos y movimientos políticos; también, si se lo proponen, revocar el mandato de los elegidos, presentar iniciativas en las corporaciones públicas, interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y la Ley y acceder al desempeño de funciones y cargos públicos.
- La Participación y Organización para la Gestión Local de los ciudadanos en los asuntos de la administración pública, se entiende como la ampliación y responsabilidad de derechos y deberes colectivos y la progresiva incorporación de los sectores excluidos en las instituciones representativas, el mayor control y presencia ciudadana en las

administraciones públicas, por encima de criterios politiqueros, siempre en busca del beneficio colectivo. (Ministerio del Interior. 2016).

- Sin embargo, (Borja J. 1994) habla de los diferentes niveles de participación ciudadana: información, consulta, gestión, ejecución y manejo de proyectos tareas que si bien es cierto todos los días los dirigentes comunitarios realizan, en función de satisfacer o conseguir ayudas en su comunidad, realmente no tienen un accionar de impacto en el sentido de no generar grandes cambios en sus comunidades; por ejemplo, la gestión para la realización de atenuar un impacto ambiental generado por la tala de un bosque no cambia para nada su modo de vivir en comunidad, ni genera transformaciones significativas en su desarrollo cultural, social, económico y político, no obstante mejora su calidad de vida.
- Es también criticable que la participación ciudadana se quede en la mera consulta e información, en la cual los ciudadanos son manipulados y a pesar de la presión que ejerzan siempre son tenidos en cuenta para validar programas y proyectos institucionales concebidos desde los escritorios y en beneficio de planes institucionales y gubernamentales con criterios que benefician a las instancias de poder dejando por fuera el constituyente primario (Borja J. 1994), pág. 33-35.

3.2 Participación Ciudadana

La actual Constitución se origina en un momento en el cual tanto interna como externamente se venían ejerciendo en el país una serie de presiones orientadas a lograr la apertura de mayores espacios democráticos (tendencia expansiva de la democracia). Al respecto, (Uribe de H., 1995), señala: “Lo que se discutía en la antesala de la Constituyente era la necesidad de salirle al paso a

las reiteradas crisis de legitimidad y gobernabilidad. De allí surgieron las iniciativas referidas al fortalecimiento de la democracia participativa para oponerla a un modelo decadente de representación, mal llamada democracia.

Tal fuerza llegó a cobrar este factor que la pregunta sometida a votación ciudadana para convocar la Asamblea Nacional Constituyente, fue formulada por el Decreto 927 de 1990 en los siguientes términos: “¿Para fortalecer la democracia participativa, vota por la convocatoria de una Asamblea Constitucional, con representación de las fuerzas sociales, políticas y regionales de la nación, integrada democrática y popularmente para reformar la Constitución Política de Colombia?”

Por su parte, uno de los órganos que nace de la nueva Carta, precisamente la Corte Constitucional, a quien el Constituyente primario confirió la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución (artículo 241) no ha dudado en aseverar: “El fortalecimiento y la profundización de la democracia participativa fue el designio inequívoco de la Asamblea Nacional Constituyente (Corte Constitucional. Sentencia, 1994).

En Sentencia C-180 de 1994 se advierte que la Norma Fundamental expresa el concepto de democracia participativa no solo en el plano político, sino también en el administrativo, comunitario, económico, social, cultural, lo cual hace evocar los planteamientos (Bobbio N., 1986).

Después de la conquista del sufragio universal, si todavía se puede hablar de una ampliación del proceso de democratización, dicha ampliación se debería manifestar no tanto en el paso de la democracia representativa a la democracia participativa, como se suele considerar, cuanto en el

paso de la democracia política a la democracia social, no tanto en la respuesta a la pregunta ¿quién vota? como en la contestación del interrogante ¿dónde vota? Rondón L., (2016).

Por último, la participación ciudadana debería ser entendida como un proceso social a través del cual los distintos sectores de la población, en función de sus propios intereses de clase, grupo, género, generación, intervienen directamente o por medio de sus representantes u organizaciones, en la marcha de los distintos aspectos de la vida colectiva, donde la participación ciudadana sea una cualidad inherente al desarrollo humano y tenga repercusiones importantes en el contexto socio político del País, esencia fundamental de una verdadera democracia, (DNP, 2007).

3.3. Estudio de caso:

A continuación se presentan tres estudios de caso de Municipios cercanos al Municipio de Buesaco con el fin de tener puntos de comparación a la zona de estudio.

3.3.1. Fincas cafeteras y ambientales de San José de Albán, Nariño

3.3.1.1. Llegada del Programa Familias Guardabosques

Cuando se dio inicio al PFGB existían tan solo 14 hectáreas de coca en Albán las cuales se concentraban en las partes más bajas y más calientes del municipio, y aproximadamente 18 hectáreas de amapola en las partes más altas y frías. El propósito del Programa fue básicamente preventivo, su éxito dependía de que los cultivos ilícitos no se convirtieran en un modo de vida en el municipio. El programa fue un éxito porque se erradicaron las hectáreas cultivadas . Arroyo M, Villa J, Ojeda S, et al (2007).

El municipio de Albán fue aceptado en el PFGB, más debido a razones estratégicas que por la presencia de cultivos ilícitos. Su inclusión fue pensada como un potencial freno contra la expansión de los cultivos ilícitos de la región y contra el transporte de cocaína desde Caquetá y Putumayo hacia el pacífico. Un total de 2087 familias, que representaron más del 80% de la población rural de Albán, se inscribió en el programa, de las cuales se realizó una primera selección sacando a las familias que no tenían pruebas legales de relación directa con el predio, quedando inscritas 1933, las cuales firmaron contrato el 22 de Noviembre de 2003, y recibieron el primer pago el 18 de Diciembre de 2003 . Arroyo M, Villa J, Ojeda S, et al (2007).

3.3.1.2 Acompañamiento social

La fundación EMSSANAR fue seleccionada para ejecutar el acompañamiento social del PFGB en el municipio de Albán y empezó a operar en junio de 2004.

En los primeros meses se realizaron varios talleres en cada vereda con el propósito de hacer un diagnóstico social. Estos talleres también fueron empleados para clarificar el propósito y la manera de operar del PFGB, ya que existía confusión entre los beneficiarios del Programa

Al margen de las actividades formales, la fundación EMSSANAR cumple una función social importante en Albán. Muchas personas vienen ahora espontáneamente con todo tipo de problemas, e incluso sus miembros han empezado a hacer labores de consejeros familiares.

3.3.2. Acompañamiento técnico-ambiental

La Corporación Autónoma Regional del Departamento de Nariño (Corponariño) es la entidad que está a cargo de la asistencia técnica y ambiental del PFGB. Con base en una serie de talleres

realizados en cada vereda, en diciembre de 2004 esta entidad elaboró un diagnóstico ambiental. Los primeros talleres sobre la identificación de áreas para la reforestación, manejo de Microcuencas, disposición de basuras, y conservación de fauna y flora, fueron bien recibidos.

Como resultado, algunas personas de las veredas empezaron espontáneamente a establecer viveros para producir árboles para la reforestación de Microcuencas. Corponariño recogió esta iniciativa y empezó una serie de actividades prácticas alrededor de estos y otros temas.

3.3.3. Familias guardabosques del municipio de Tablón de Gómez en el resguardo de Aponte – Nariño

Desde el año 2000, la comunidad indígena Inga y campesinos habitantes del Resguardo Inga de Aponte, ubicado en el municipio de El Tablón de Gómez, departamento de Nariño, han desarrollado importantes procesos de fortalecimiento al interior de su territorio en una búsqueda de opciones alternativas para dejar los cultivos de uso ilícito. Recientemente, y en un esfuerzo por fortalecer y desarrollar el Plan integral de vida para el desarrollo del pueblo indígena Inga del resguardo de Aponte, han ingresado al Programa Familias Guardabosques forjando espacios propicios para plantear iniciativas de desarrollo colectivo y defensa de sus autoridades, valores y tradiciones.

La llegada a la región del Programa Familias Guardabosques en febrero de 2004, logró erradicar los cultivos de amapola que venían siendo cultivados desde el año 1991 en todo el territorio de Aponte, contribuyendo a la eliminación del monocultivo de amapola en la región, como también al ingreso de recursos básicos para la población y a anular la presencia de grupos armados. Además contribuyó a la puesta en marcha de políticas de erradicación no agresivas

ambientalmente, sustituyendo la erradicación que se hacía por medio de fumigaciones de glifosato . Arroyo M, Villa J, Ojeda S, et al (2007).

El Cabildo Indígena de Aponte potenció los recursos económicos del Programa Familias Guardabosques al incorporarlos a sus procesos de desarrollo interno, haciendo uso del capital social previo presente en la comunidad, e incrementando las iniciativas por recuperar sus principios rectores de territorialidad, autonomía, identidad cultural, desarrollo sostenible del medio ambiente, desarrollo propio como pueblo indígena, bajo principios de solidaridad y participación. En ese sentido, la conformación de buenas prácticas en el resguardo indígena de Aponte obedeció a la capacidad de la población, por medio del Cabildo, de hacer uso de sus facultades como pueblo indígena en la elaboración y funcionamiento del Programa Familias Guardabosques en su territorio, de acuerdo con sus nociones propias de desarrollo, autonomía, organización social e identidad. Igualmente, la Presidencia de la República facilitó con el Programa Familias Guardabosques recursos económicos y acompañamiento social y técnico que han contribuido a fortalecer procesos de desarrollo en el largo plazo.

3.3.3.1. Cultivos de amapola

Desde la década de los noventa llegaron "forasteros" (campesinos y colonos) de diferentes departamentos a cultivar la amapola en el territorio. La amapola no era conocida por los indígenas Inga de Aponte, sin embargo, cuando llegó les llamó la atención la belleza de su flor y la sembraban en sus chagras como planta de jardín.

El cultivo de amapola empezó a principios de los años noventa en las zonas altas de las montañas a unos 2.800 m.s.n.m. Los primeros cultivos fueron sembrados por los colonos que la trajeron, en áreas de bosque primario que ya habían sufrido deforestación por el auge de extracción de madera que se dio en los años sesenta y setenta. Sin embargo, al ver la productividad de las tierras del resguardo, específicamente las que se encontraban en terrenos de bosque primario, se empezó a talar y quemar los bosques para la siembra de la amapola. Los campesinos y colonos que vinieron eran principalmente de los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y de Antioquia. Ellos llegaron a Aponte y empezaron a cultivar las zonas de manera extensiva: "La gente de afuera era la que más cultivaba, arrendaban 3 o 4 hectáreas de monte y cuando las entregaban ya dejaban la tierra estéril. Aquí la gente cultivaba una hectárea o menos. Donde más cultivaban era arriba, gente de afuera que nos hizo mucho daño porque tumbaban todo el bosque. Acababan las fuentes de agua por tumar un lote. (El Tiempo. 1993).

3.3.3.2. Antecedentes del programa

El resguardo de Aponte, a través del Cabildo, invitó al Gobierno Nacional en el año 2001 a realizar la erradicación manual de cultivos de uso ilícito de manera concertada con la comunidad y bajo compromisos claros entre el Gobierno y el Pueblo Indígena, con el fin de erradicar los cultivos existentes y generar proyectos de sustitución de cultivos enmarcados en una política de desarrollo integral para la comunidad de Aponte.

La consulta por el ingreso del Programa no fue bien recibida por ciertas personas que veían con dificultad y recelo la propuesta de abandonar los cultivos ilícitos y, con ello, los recursos monetarios que ingresaban a la población trabajadora y a los arrendatarios de sus terrenos. Por

otro lado, existía desconfianza con respecto a las promesas del Gobierno, debido, en primer lugar, a su falta de atención y compromiso con las poblaciones indígenas a lo largo de la historia; en segundo lugar, al fracaso, a largo plazo, del proyecto para la sustitución de cultivos ilícitos del Plante; y por último a la política de erradicación de cultivos ilícitos con glifosato.

Se definió que los ingresos del Programa Familias Guardabosques serían cancelados al Cabildo y distribuidos por éste a las familias beneficiarias. De los \$833.000 que ingresarían por familia, \$600.000 estarían destinados a ellas y los restantes \$233.000 se destinarían a un fondo común que apoyaría diferentes proyectos esenciales del Plan integral de vida del resguardo Inga de Aponte.

En el caso del resguardo de Aponte ingresaron 604 familias al Programa Familias Guardabosques. Las connotaciones de territorio y familia que posee la comunidad fueron fundamentales para la concertación de las personas que podían entrar en el programa y en la misma medida para el funcionamiento de éste.

3.3.3.3 Fase operativa del Programa

La puesta en marcha del Programa sólo comenzó hasta febrero de 2004 cuando el Gobierno Nacional, con apoyo de Naciones Unidas, comprobó que la comunidad había erradicado 99 hectáreas de amapola y que ya no se encontraban cultivos ilícitos en los predios que tenían relación directa con los beneficiarios de éste. El Cabildo lideró la erradicación de los cultivos ilícitos haciendo uso de las formas tradicionales de trabajo comunitario que posee la comunidad Inga, el trabajo en minga, donde se reúnen varios indígenas para trabajar de manera conjunta en trabajos comunitarios o en colaboración a las necesidades de alguien en particular.

Ésta fue una herramienta eficaz para la erradicación de los cultivos en la zona, entendiendo que algunas personas no estaban de acuerdo con la erradicación de sus cultivos. Como señala un habitante del resguardo . (El Tiempo. 1995).

La erradicación de los cultivos de amapola en el resguardo se dio gracias al Programa Familias Guardabosques, ya que sólo un 7.7% de la población lo había hecho por su improductividad, y en muy pocas zonas esta erradicación se había llevado a cabo por la fumigación con glifosato; en cambio, un 90% asegura que erradicó los cultivos de amapola debido al acceso al Programa Familias Guardabosques.

3.3.3.4 Acompañamiento técnico-ambiental

El acompañamiento técnico ha sido realizado por Corponariño. Su objetivo principal ha sido apoyar a familias de comunidades localizadas en el resguardo indígena Inga de Aponte, considerado un ecosistema estratégico de conservación y protección, que fue afectado por los cultivos ilícitos, para que se consoliden proyectos de vida acordes con los principios ancestrales y democráticos que orientan el progreso económico, social y cultural de la región, brindándoles una alternativa legal de ingresos.

En el diagnóstico se reconocieron como puntos álgidos de la situación ambiental del resguardo: la contaminación en las aguas que abastecen el resguardo, el mal uso de los suelos por el desconocimiento de su vocación, el uso de agroquímicos en exceso, la ampliación de la frontera agrícola por encima de la cota de protección de los 3.000 m.s.n.m., la deforestación de la parte alta (bosque primario) como consecuencia de los cultivos ilícitos de amapola, la degradación y erosión severa de los suelos y la desprotección de los nacimientos de agua.

3.3.3.5. Resultados

El Programa Familias Guardabosques ha tenido un alto impacto en la comunidad de Aponte a nivel ambiental, social y económico. La población está contenta y entusiasmada por el cambio social que trajo la erradicación de los cultivos ilícitos y la manera como la comunidad, en conjunto con el Cabildo, asumió la concertación y ejecución del Programa. En la comunidad se evidencia una reflexión cultural muy fuerte sobre la planeación de un futuro tranquilo y autosostenible fundamentado en su tradición cultural y en el uso crítico del marco legal e institucional con el que el Estado de Colombia cobija y ampara a las comunidades indígenas.

A nivel ambiental en el resguardo indígena de Aponte se ha llevado a cabo la formulación de un reordenamiento territorial partiendo de la oferta ambiental de sus suelos. Este plan de ordenamiento territorial ha contribuido a que la comunidad mejore las prácticas agrícolas y de ganadería dentro de su territorio, respetando y fomentando la reforestación de los suelos de las tierras altas que se vieron afectados por el cultivo de amapola.

Las personas han suspendido las quemas para renovar los suelos cultivados, han protegido las fuentes de agua y están sembrando árboles en las partes altas del resguardo y en los suelos aledaños a las Microcuencas para su reforestación .

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, Estado Comunitario: desarrollo para todos , como parte integral de la política de Defensa y Seguridad Democrática, se incluyó la estrategia de consolidación de las acciones de erradicación de los cultivos ilícitos y de combate al narcotráfico. Las familias guardabosques, con el acompañamiento técnico y social, y utilizando el incentivo económico ofrecido por el PFGB, han puesto en marcha

numerosos proyectos productivos y ambientales en sus veredas que contribuyen a revertir los efectos nocivos que producen las actividades asociadas a la producción y tráfico ilegal de coca y amapola, en su entorno. Respetando la legalidad y convirtiéndose en protectores de bosques y productores agroforestales o prestadores de servicios ecoturísticos, más de 45.000 familias guardabosques han transformado la realidad económica de muchos municipios. (DNP. 2007).

3.3.5. Los primeros guardabosques somos los de Orito – Putumayo

Los guardabosques hablan de varias razones para su ingreso al Programa: la primera de ellas estaba asociada a la ostensible baja en los precios de la pasta de coca, ocasionada por los elevados costos de los insumos producto de las fuertes restricciones aplicadas por el Estado, y los altos impuestos que desde su establecimiento en la región cobraban los paramilitares a los narcotraficantes. Según Cristina Cadena, beneficiaria del Programa.

Estos campesinos que le apostaron a la erradicación manual y voluntaria de los cultivos de coca, con el interés de ingresar al programa estatal, eligieron representantes que conformaron Comités Comunitarios de Verificación y Control Social (CCVCS), el cual en esa etapa inicial se encargó de dirigir las mingas (forma de trabajo colectivo) para arrancar manualmente los cultivos predio a predio. Dado que no todos los habitantes de las veredas estaban interesados en erradicar los cultivos ilícitos, y que ésta fue la primera zona en que se puso en marcha el Programa, se permitió la firma de los contratos individuales con la libres de éstos. Esto dio origen a un paisaje particular que los funcionarios del Programa denominaban queso gruyere, pues se presentaban pequeñas áreas con cultivos de coca. A finales de junio de 2003 se realizó la firma de 3.500

contratos individuales, que vinculaban a 56 veredas. En esa fecha los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) fueron los encargados de hacer los listados de las familias interesadas en ingresar al Programa, por lo que en Certificación de Ausencia de Cultivos Ilícitos³, aunque las veredas en su totalidad no estuvieran algunas ocasiones ingresaron personas que no cumplían los requisitos, pero que eran amigos de seleccionadores. Actualmente, firmado el segundo contrato, el número de beneficiarios del Programa se ha reducido a 2.700, debido a la depuración que han realizado los CCVCS.

3.3.5.1. Aparición de la coca en Orito

Los cultivos de coca aparecieron en la región en 1978 como una solución a los problemas económicos anteriormente descritos; para muchos de estos campesinos ésta fue la respuesta a sus plegarias. A diferencia de los otros productos agrícolas la coca tenía un mercado seguro, la pasta era fácil de transportar y hasta les compraban las cosechas en sus fincas; además, su precio era muy elevado. Aunque el trabajo era duro y las semillas y los químicos utilizados para su fumigación y transformación eran costosos, el dinero que recibían compensaba estos costos y dejaba ganancias:

Además, se transformaron las relaciones interpersonales, pues ya no era necesario trabajar en grupo, "si se quería algo se pagaba por ello", es más, como el negocio era ilegal y representaba mucha plata, "mejor si nadie sabe cuanta coca tengo... mejor que nadie venga a mi predio". La gente se aisló y las Juntas de Acción Comunal perdieron su poder de acción. Los conflictos empezaron a ser resueltos por la "ley del más fuerte", todo el que tuviera un cultivo significativo andaba armado y los dueños y compradores de los grandes cultivos tenían sus ejércitos privados.

3.3.5.2. Programa Familias Guardabosques

La erradicación manual de la coca ha impedido la resiembra de ésta en los predios de las familias guardabosques. Las 16.879 hectáreas que anteriormente las familias inscritas al Programa tenían destinadas al monocultivo de coca, hoy en día se encuentran ocupadas por potreros, cultivos de pancoger, huertas caseras, estanques para peces y rastrojos (ver gráfica 2: cobertura y uso del suelo). Esto ha traído consigo notables cambios en las condiciones ambientales del municipio: se ha reducido casi en su totalidad la aplicación de agroquímicos y plaguicidas, y ahora los campesinos utilizan poco estos productos para los cultivos de pancoger, ya que son vistos como venenos que afectan la salud.

Con respecto a sus expectativas, el Programa Familias Guardabosques ha logrado la erradicación de aproximadamente 16.879,64 hectáreas de coca perteneciente a familias de Orito que actualmente se encuentran inscritas en el Programa. Adicionalmente, estas familias que han realizado el paso de lo ilegal a lo legal, con el apoyo de los acompañamientos técnico-ambiental y social, se encuentran dispuestas a no dar marcha atrás en este proceso, a pesar de las carencias económicas que deban afrontar

El acompañamiento técnico-ambiental ha impulsado el desarrollo de proyectos productivos, y en asocio con los guardabosques y demás entidades implicadas en el Programa, se ha iniciado el proceso de diseño y elaboración de los planes de negocios, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de los proyectos que se lleven a cabo. Así mismo, la asistencia de Corpoamazonía ha logrado que los proyectos propuestos y los que se encuentran en su fase inicial de desarrollo, no sólo aprovechen de forma sostenible los recursos naturales, sino que, a su vez, contribuyan a

mejorar las condiciones medioambientales. En este sentido, se ha generado un cambio en la forma en que se concibe el medio ambiente y en las prácticas que lo afectan, lo cual se refleja en el retroceso de los problemas ambientales causados por los cultivos ilícitos.

3.4. Organizaciones comunitarias

Las organizaciones civiles, también llamadas organizaciones locales, comunitarias, rurales o populares son agrupaciones de base, formales o informales, voluntarias, democráticas, cuyo fin primario es promover los objetivos económicos, sociales y ambientales de su comunidad. Independientemente de su situación jurídica, credo o convicción política por ser grupos de personas que tienen por lo menos un objetivo común. Actúan conjuntamente ante las autoridades locales asociadas a la idea del desarrollo “de abajo hacia arriba” o de un desarrollo horizontal y constituyen mecanismos para la obtención de créditos, insumos, capacitación y otros servicios promoviendo el bienestar de sus miembros, (CADA, 2005).

Las Organizaciones Comunitarias tienen por finalidad solucionar problemas comunes y como objetivo general ser capaces de dinamizar y crear nuevas formas de estrategias de participación que permitan a la comunidad organizada ser un actor protagonista en el mejoramiento de la calidad de vida al interior de cada sector y de una comunidad, (DPS, 2012).

Los pequeños campesinos, trabajadores rurales, campesinos sin tierra, obreros y otros grupos excluidos del ámbito social no tienen poder de negociación suficiente para lograr que sus pedidos sean atendidos. De ahí la importancia de agruparse y aunar esfuerzos para formular ante las autoridades demandas que representen los intereses de la totalidad de sus miembros.

No obstante el bajo nivel organizativo de la comunidad y la carencia de liderazgo de sus habitantes, contrasta con proyectos que merecen todo un reconocimiento por parte del Estado y de las Administraciones locales, este vacío es llenado por la burocracia y la corrupción de los entes municipales, departamentales y nacionales; que velan por los intereses particulares, mas no de la comunidad.

Las Organizaciones Comunitarias tienen como finalidad solucionar problemas comunes, y como objetivo general ser capaces de dinamizar y crear nuevas formas de estrategias de participación que permitan a la comunidad organizada ser un actor protagonista en el mejoramiento de la calidad de vida al interior de cada sector comunidad determinada, De acuerdo a sus propios intereses y necesidades.

Sin embargo, el Plan de Gestión Ambiental Regional para Nariño se considera un instrumento de planificación, que define las directrices de largo, y mediano plazo, para orientar la gestión ambiental regional, con base en los procesos de concertación de los diferentes actores económicos, políticos, ambientales y sociales, para la gestión del desarrollo humano sostenible.

El plan consigna un diagnóstico regional integral, el cual permite reconocer el estado de los recursos naturales, las necesidades de la comunidad, las potencialidades e identifica los principales conflictos ambientales, así mismo plantea las posibles tendencias, escenarios alternativos, y concertados así como de las orientaciones estratégicas, la definición de principales líneas estratégicas y de programas que harán posible orientar la implementación de procesos de desarrollo sostenible.

3.5. Marco Contextual

El Programa de Familias Guardabosques considera el incentivo o subsidio condicionado, como el más rápido mecanismo de intervención para el restablecimiento de zonas con un alto potencial de cultivos ilícitos y que son territorios ambientalmente estratégicos. De hecho, en la historia de los Programas de Desarrollo Alternativo, este tipo de subsidios basados en la condición a priori de la eliminación de los ilícitos, ha sido el mecanismo más efectivo para establecer áreas libres de cultivos ilícitos y para dar una sostenibilidad de tipo económica, social y ambiental. (Arroyo M, Villa J, Ojeda S, et al (2007).

Es importante anotar que, el incentivo que se entrega a las familias se hace sobre zonas o espacios determinados, tratándose en algunos casos de veredas enteras. Esto tiene una ventaja frente a los programas tradicionales de subsidios condicionados, dado que uno de los problemas de ese enfoque es que para poder acceder al subsidio, se realiza un test de recursos, que en algunos casos se ha descrito como un proceso humillante, ya que los beneficiarios deben hacer evidente y testimoniar sus condiciones de pobreza, enfermedad o calamidad para acceder a él. (Castillo F & Sanabria P., 2012).

Esto no ocurre en el Programa Familias Guardabosques que entrega el incentivo tanto a ex cultivadores de cultivos ilícitos como a campesinos que no han tenido este tipo de cultivos, en razón a que la localización se centra sobre un área o territorio específicos, y no por las características particulares de los individuos.

Sin embargo, por ser este tipo de subsidio o incentivo de duración limitada, plantea otras metas para que los logros en erradicación de cultivos ilícitos sean sostenibles y duraderos, como por

ejemplo la consolidación de proyectos productivos amigables con el medio ambiente, pues de lo contrario este programa se expondría a convertir el incentivo en un subsidio permanente y de difícil manejo.

El programa es un esfuerzo importante del Estado Colombiano para atenuar y disminuir ostensiblemente la ampliación de la frontera agrícola en zonas de importante carga hídrica e incentivar la erradicación voluntaria de los cultivos ilícitos, dando la oportunidad a comunidades organizadas de dejar atrás formas de subsistencia ilegales.

Sin duda alguna, uno de los resultados más interesantes del programa ha sido la recuperación de la confianza de las instituciones del gobierno central. También cabe destacar que antes del ingreso del Programa Familias Guardabosques, el panorama de ilegalidad entretejía relaciones de tipo clientelista y autoritario con los grupos armados que operaban en las zonas, quienes financiaban y protegían los cultivos ilícitos distorsionando los valores sociales y generando un ambiente de incertidumbre, zozobra e inseguridad. Con la llegada de este programa el cambio ha sido positivo, pues la erradicación de los cultivos ilícitos ocasionó un desplazamiento de los actores armados en algunas de las zonas focalizadas, transformando los predios guardabosques en territorios potenciales de paz, para el establecimiento de alternativas productivas.

Un rasgo que se observó en algunas veredas fue la presión que ejercían grupos armados para que las comunidades no cumplan con los compromisos de erradicación, o en casos más severos, para que el PFGB no ingrese a las zonas de dominio de estos grupos; hecho que dejó en evidencia el efecto económico que tendría sobre las finanzas de estos grupos la eliminación de los cultivos de coca o amapola.

Por otro lado, se observa que antes del Programa las comunidades contaban con un bajo capital económico y social (en algunos casos negativo), influenciadas por relaciones clientelistas, politiqueras y autoritarias entre los grupos financiadores y los cultivadores de ilícitos. Gracias al programa se eliminaron en varias regiones este tipo de relaciones, dando como resultado un fortalecimiento del capital social, lo cual se refleja en el aumento de los niveles de participación, la creación y promoción de nuevas organizaciones campesinas, y el incremento de las posibilidades de ahorro comunitario, siendo las comunidades campesinas las que se empoderen de sus decisiones y tomen el control del quehacer en la organización del territorio.

El Programa Familias Guardabosques ha madurado como estrategia en la lucha contra las drogas ilícitas. Tras haberse revelado como un elemento innovador a nivel mundial, ha comenzado a incorporar las experiencias del desarrollo alternativo tradicional en su gestión, como se evidencia por ejemplo con los guardabosques de muchas regiones del país, se puede citar algunos casos, como: Sierra Nevada de Santa Marta, Tumaco y Buesaco en Nariño, que producen café y cacao, y que comercializan sus productos en supermercados del país y en el exterior; aunque se diferencian de los otros proyectos, ya que la producción se enmarca muy claramente en esquemas ambientalmente sostenibles.

Es importante manifestar que existen familias guardabosques que no son propietarias de los predios inscritos, trabajando en calidad de arrendatarios, amedieros o poseedores, existe un riesgo a la hora de implementar proyectos productivos estables. Se recomienda revisar la situación para los trámites de titulación de predios en las zonas donde es permitido el procedimiento y en las zonas de reserva forestal, generar vínculos y responsabilidades a través de proyectos de

desarrollo de actividades agropecuarias, de conservación, de protección y de recuperación del medio ambiente, con criterios de sostenibilidad.

Se recomienda que los objetivos del Programa Familias Guardabosques trasciendan los límites de una entidad adscrita a la Presidencia y pasen a ser una agenda política del Estado. Una de las enseñanzas más relevantes de los países que lograron abandonar exitosamente sus cultivos ilícitos, ha sido la coherencia y compromiso de las diferentes agencias gubernamentales del nivel central y regional, que formulen metas claras y objetivos precisos, que la sostenibilidad de los procesos de desarrollo alternativo no sólo son responsabilidad de un estamento particular, sino una prioridad de todo el Estado Colombiano, lo que implica el compromiso y el apoyo del sector privado y la comunidad en general.

Por otra parte la junta de acción comunal de la vereda Juanambú, participó en la construcción de la escuela en la década del sesenta y en la construcción del polideportivo. Además, existe una memoria común, es decir aspectos que todos los habitantes reconocen como significativos. En relación con la memoria selectiva, los hombres hacen referencia a hechos que tienen que ver con los sistemas productivos de la vereda como el café y la caña como base productiva en la década del cincuenta. Por su parte, las mujeres destacan acontecimientos que tienen que ver con la vida social de la vereda tales como celebraciones, creación de organizaciones comunitarias y comités, eventos religiosos y aspectos afines al quehacer de la escuela.

Los jóvenes, resaltan el componente festivo que acompañó la inauguración de algunas obras de infraestructura y hacen énfasis en los hechos relacionados con el deporte en la vereda. La memoria común se refiere a aquellos acontecimientos que hombres, mujeres y jóvenes resaltan como significativos. Se relacionan principalmente con la creación de la junta de acción comunal

y el grupo juvenil en la vereda en las décadas del sesenta y setenta respectivamente. Obras de infraestructura en la vereda como la carretera, la escuela, el acueducto. Urrea M. (2001).

3.5.1 Organizaciones comunitarias presentes en la Vereda Juanambú

- **ANUC-Buesaco** (Asociación municipal de usuarios campesinos de Buesaco)

Busca comercializar a buen precio los productos agrícolas de los campesinos mejorar las prácticas agrícolas transformando desechos orgánicos en abonos y reforestación con árboles nativos.

Sostenibilidad alimentaria y obtención de recursos para la subsistencia de nuestra comunidad campesina.

- **Sindicato de Trabajadores Independientes**

Mejora el manejo de las instalaciones de la plaza de mercado y mejorar los productos ofrecidos.

Mejoran la movilidad de las personas que asisten al mercado haciendo mejoras y mantenimiento a las vías de acceso.

Fomentan el manejo de los residuos orgánicos e inorgánicos.

Construcción y mejora de espacios para actividades de desarrollo deportivo, social, político, donde los jóvenes puedan emplear el tiempo libre en diferentes actividades sanas ayudando a la disminución de problemas como la falta de amor por su municipio , consumo de sustancias ilegales, apatía y sentimiento de abandono.

- **Mesa Municipal de Juventud**

Crean talleres de formación que puedan dar a la niñez, adolescencia y juventud un espacio de manejo del tiempo libre.

Crea facilidades de estudiar ya que la población en general no tiene acceso a la educación profesional que es de vital importancia para el desarrollo intelectual y productivo del municipio.

- **Asociación Junta Administradora de Acueducto de La Piedra**

Promover la defensa y protección de las cuencas hidrográficas a través de la activa participación y educación de los habitantes.

Motivar, educar y comprometer a los usuarios en la administración y fiscalización de la prestación del servicio.

Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en la comunidad.

Crear campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico.

La alcaldía de Buesaco apunta a un municipio ambientalmente sostenible, donde se promueve el buen uso y adecuado aprovechamiento de los recursos naturales, la biodiversidad y el paisaje natural, mediante acciones orientadas a la recuperación, protección y conservación de los ecosistemas. En este sentido, la gestión se encamina a la consolidación de las áreas que, por su importancia ambiental y paisajística demanda prioridad para su protección, y por lo tanto, se constituyen en territorios de interés estratégico para el municipio con el fin de garantizar el patrimonio ecológico y la sostenibilidad ambiental. Pero además, con estrategias de participación ciudadana, se avanzara en la construcción de una cultura de respeto y buen uso de los recursos

naturales, en especial en materia de corrientes y cuerpos de aguas, zonas de paramo y alta montaña, y los bosques naturales. Buesaco un Municipio previsor frente al riesgo. Bajo este propósito, se verificara las condiciones de riesgo y vulnerabilidad del municipio frente a amenazas naturales o antrópicos, lo que permitirá formular un plan integral de gestión del riesgo, con énfasis en acciones de monitoreo, alertas tempranas y cultura ciudadana de prevención y comportamiento ante el riesgo (Alcaldía Municipal de Buesaco, 2015).

3.6. Marco Normativo

Para el desarrollo del proyecto se hace necesario acudir a la normatividad que rige y que ha constituido el fortalecimiento de Organismos de Acción Comunal (OAC) y familias guardabosques. Esta información es presentada de manera cronológica y comprende leyes, decretos y sentencias que definen su estatus jurídico y las complejidades en las cuales se encuentran las organizaciones de la sociedad civil en Colombia, pues pertenecen al campo de lo público no estatal, lo cual dificulta el establecimiento de sus capacidades y limitaciones normativas.

Ley 19 de 1958. Ley sobre reforma administrativa, por medio de la cual se realiza la institucionalización de la acción comunal en Colombia. Ley que regula la Acción comunal, invocando su preexistencia con la visión y propósito de regular, controlar, dirigir y vigilar la Acción comunal. La ley, fue producto de la reorganización administrativa en Colombia.⁴² Decreto 239 de 1959. La Sección de Planeación Regional y Urbanismo incluía a la acción comunal, con relación a la función de promover lo previsto en el art. 23 de la Ley 19 de 41 KRAUSKOPF, Dina. Óp. Cit., p. 119-131. 42 CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 19

(1958). Por medio de la cual se realiza la institucionalización de la acción comunal en Colombia. 2ed. Bogotá, D.C.: Oveja negra. 2000. p. 45. 52 1958.

En el Decreto 239 de 1959 se establece una relación directa de las juntas de acción comunal con la sección de Planeación Regional, Acción Comunal y Urbanismo del Departamento Administrativo Nacional de Planeación y Servicios Técnicos, a la cual se le asigna la función, entre otras, de promover la cooperación comunal.

Decreto 1761 de 1959. Crea la División de Acción Comunal en el Ministerio de Educación. Decreto 2119 de 1964. Ordena al Departamento de Planeación Nacional la inclusión en el presupuesto nacional de partidas para la acción comunal. Decreto Ley 3159 de 1968. Eleva la División de Acción Comunal a la categoría de Dirección General de integración y desarrollo de la comunidad - DIGIDEC en el Ministerio de Gobierno. -hoy del Interior y de Justicia. Decreto 2070 de 1969. Creación de las figuras de asociaciones y federaciones en los OAC. Decreto Ley 126 de 1976. Fija estructura de la DIGIDEC.

Cuando las Juntas proyecten construir obras como acueductos, alcantarillados o redes de electrificación para conectarse a los servicios públicos, deberán suscribir un convenio de integración de servicios con la entidad administradora de los mismos para que, una vez construida la obra, les suministre el servicio con tarifa reducida hasta por el monto de la inversión. Decreto 1930 de 1979. Por el cual se reglamenta parcialmente los literales e) y f) del artículo 1 y los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 126 de 1976. Reglamenta la estructura y funcionamiento de las juntas de acción comunal.

El decreto 300 de 1987, por el cual se reglamenta parcialmente los literales e) y f) del artículo 1 y artículos 7 y 8 del Decreto Ley 126 de 1976, se refiere a la constitución de las Juntas de Acción Comunal y su capacidad de acción. Ley 52 de 1990. Por la cual se establece la estructura orgánica del Ministerio de Gobierno– hoy del Interior y Justicia; se determinan las funciones de sus dependencias; se dictan otras disposiciones y se conceden unas facultades extraordinarias.

Constitución Política de 1991. Art. 39. Garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 52 (1990). Por la cual se establece la estructura orgánica del Ministerio de Gobierno– hoy del Interior y Justicia. Bogotá, D.C.: Diario Oficial. 2000. p. 45. 53 Constitución Política de 1991. Art. 103. Este artículo determina que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales.⁴⁴ Ley 136 de 1994. Atribuye facultades a los alcaldes de municipios de categoría primera y especial, para reconocer personería jurídica de los organismos comunales de grados 1 y 2 y de juntas de vivienda comunitaria.

Decreto 2150 de 1995. Suprime el reconocimiento de personería jurídica de las organizaciones civiles y JAC, ordena su reconocimiento por escritura pública. Resolución 759 de 1996 del Ministerio del Gobierno. Fija el número mínimo de juntas de acción comunal para constituir las asociaciones comunales en comunas y corregimientos. Decreto 1684 de 1997. Fusiona dependencias del Ministerio del Interior, - hoy del Interior y de Justicia - y establece funciones a la Dirección General para el Desarrollo de la Acción Comunal y la Participación. Decreto 1122 de 1999. Exclusión del registro en las cámaras de comercio a las organizaciones comunales.

(Declarado inexecutable mediante la sentencia C-923 del 18 noviembre de 1999). Sentencia C-580 del 6 de junio de 2001.

Análisis constitucional del Proyecto de Ley No. 51 de 1998 (Senado) 109 de 1998 (Cámara) “por el cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a las Asociaciones Comunales. Sentencia que se refiere a la solidaridad entre los miembros constitutivos de la comunidad. La Ley 743 de 2002, desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. Tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal.

Ley 753 de 2002. Modifica el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, concede funciones de los alcaldes de categoría primera y especial para el otorgamiento de las personerías jurídicas de juntas de acción comunal, junto con vivienda comunitaria y asociaciones. Corresponde a 44 CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución Política de Colombia 1991. 3ed. Bogotá, D.C.: Unión, 1991. p. 80. 54 los alcaldes de los municipios clasificados en categoría primera y especial, el otorgamiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica.⁴⁵ Ley 790 de 2002.

Orden de fusión de los Ministerios del Interior y de Justicia, desarrollada mediante el Decreto 200 de 2003. Decreto 2350 de 2003. Reglamenta la Ley 743 de 2002. Indica que la norma tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado. Se refiere, entre otros aspectos: número mínimo de afiliados o afiliadas, la constitución de más de una junta de acción comunal en un mismo territorio, el número mínimo para subsistir

como organismo comunal, el reconocimiento de personería jurídica, las condiciones para ser delegado ante un organismo comunal de grado superior, estatutos, comisiones de convivencia y conciliación entre otros. También está incluida la importante labor de registro de los organismos de acción comunal y el registro de libros. Decreto 2350 de 2003, sobre las empresas comunales rentables.

Sobre las empresas comunales rentables y el régimen solidario explica que los organismos de acción comunal podrán conformar comisiones empresariales tendientes a la constitución de empresas o proyectos rentables en beneficio de la comunidad. También, el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, fomentará, apoyará y promoverá la constitución y desarrollo de empresas o proyectos productivos de carácter solidario de iniciativa de las organizaciones comunales.

Sobre capacitación comunal. El Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ), de forma coordinada con la Confederación Nacional de Acción comunal, orientará la formación en materia comunal. La organización comunal deberá adoptar a través de su estructura comunal la estrategia de Formación de Formadores para la capacitación de sus afiliados, en cooperación con las entidades de control, inspección y vigilancia y establecerá los mecanismos para su implementación. Decreto 4530 de 2008.

La estructura orgánica del MIJ cambió a partir del decreto 4530 de 2008. Tal decreto estableció que el Vice-ministerio del Interior tendría una reestructuración CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 753 (2002). Modifica el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, concede funciones de los alcaldes de categoría primera y especial para el otorgamiento de las personerías jurídicas de juntas de acción comunal, junto con vivienda comunitaria y asociaciones.

4. METODOLOGÍA

Esta investigación es de tipo exploratoria-descriptiva porque busca especificar las características importantes del objetivo de investigación. En cuanto al abordaje metodológico se utilizó el enfoque cualitativo, ya que se pretendió describir las formas de este fenómeno, de igual manera la frecuencia con que ocurre, es así de todas formas se enfoca en la observación de la situación, en donde se prioriza los valores, motivos, contenidos, intenciones, acciones y sobre todo emociones porque busca encontrar las causas que producen este fenómeno que tiene como resultado esta forma de enfrentar situaciones adversas.

En la presente investigación se evaluó el trabajo realizado por los diferentes actores comunitarios por el grupo de las familias de guarda bosques. Para esta, se contó con la participación de los principales actores involucrados, como los líderes de la región, personal de base y personas que de alguna manera intervienen en la vereda Juanambú. De igual manera se empleó la investigación cualitativa entendida esta como un espacio abierto, donde pueden participar democráticamente todas aquellas personas e instituciones interesadas en la gestión del desarrollo de la vereda.

En primera instancia se procedió a identificar los modelos de organización comunitaria de la vereda Juanambú, para esto se tomó como referencia bibliográfica el EOT de Buesaco de la presente administración doctor Hugo Armando Castro y de administraciones anteriores, señor Wilson Pabón y José María Moncayo, además, se realizó, una revisión documental, cartográfica, trabajo de campo, observación, lectura y registro de información secundaria permitiendo la obtención de información y análisis desde una visión más amplia (Alcaldía de Buesaco, 2012).

Así mismo, se identificaron los líderes y las organizaciones comunitarias e institucionales como: Doctor Alberto Moncayo tiene reconocimiento a nivel nacional “Planeta Azul”, el señor Luis Hernando Caiza fundador de la Primera Junta de Acción Comunal y Segundo Viveros reconocido líder de la región. A partir de una entrevista previamente preparada por parte del investigador nos permitió identificar la forma de organización de las familias guardabosques. Estas personas relatan la historia de su organización y la gestión realizada en la vereda. De esta manera, se caracterizó la organización comunitaria con relación directa e indirecta a la gestión en pro del desarrollo de la vereda.

5. RESULTADOS

En Colombia la Constitución Nacional se ufana de ser modelo de Participación en Latinoamérica, sin embargo, aunque en parte está reglamentada, no es de obligatorio cumplimiento; la mayoría de las normas sobre participación son de carácter POTESTATIVO o cuya ejecución supone el cumplimiento de ciertos requisitos adicionales de ley, entre ellos la voluntad de las autoridades locales para darles aplicación; esto indica que la creación de las Juntas de Acción Comunal y otras organizaciones comunitarias, la legislación comunal, están a expensas de la voluntad política del ejecutivo para su aplicación.

Históricamente el verticalismo institucional del Gobierno Nacional resuelve algunos problemas locales a través de la acción comunal; fue entonces una oportunidad para el Estado de entregarle a la ciudadanía funciones que le competen, buscando comprometer a las comunidades organizadas en la “solución paliativa” de sus propios problemas, pero sin apoyo suficiente de este Estado. Siendo hasta nuestros días coartados y utilizados estas organizaciones comunitarias como talanqueras y escenarios de las instituciones para mostrar sus programas y proyectos, pero sin la real participación de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones desde la planeación y desarrollo integral de sus localidades

Es importante señalar los fuertes lazos de parentesco que existen entre las familias que habitan la vereda, alrededor de quince de ellas tienen alguna relación de parentesco con otra o varias familias de la vereda, las familias jóvenes son las que principalmente acceden a la tierra a través de la aparcería y mantienen relaciones con familias que llegaron a la vereda Juanambú en los años 40 o 50 del siglo pasado se puede decir que la fundaron y algunas habitan en la cabecera municipal de la vereda. Así entonces, el 48.8% de las familias que habitan la vereda Juanambú

son aparceras, algunas de ellas combinan la aparcería con el trabajo asalariado en otra parcela o predio. El 42% de las familias son propietarias, unas contratan mano de obra, destinan algunos lotes para la aparcería y otras la venden por falta de capital o porque la parcela es muy pequeña, minifundio que se la utiliza para la siembra de café (Alcaldía de Buesaco, 2015).

La historia de la vereda y la junta de acción comunal y de las familias Guarda Bosques, presentan una sola historia. La junta de acción comunal y de las familias guardabosques de la vereda se encuentran legalmente constituidas tienen personería jurídica; sin embargo, los habitantes de la vereda señalan que las actividades de la Junta iniciaron en la década del 60 y el grupo de las familias de los guarda bosques en los años 90. Desde entonces, la junta ha tenido una presencia permanente y ha influido en los diversos ámbitos que configuran la vida de la vereda Juanambú. La historia de la junta de acción comunal, tiene mucha correspondencia con la historia de la vereda. Un poco después de la llegada de las primeras familias, se creó la junta. A partir de allí se evidencia su influencia, a través del tiempo y en cada uno de los acontecimientos de la vereda. Esto se refleja en que la mayoría de los hechos que los habitantes de la vereda Juanambú reconocen como significativos, tuvieron o aún conservan la intervención de la junta de acción comunal (fuente: entrevistas de esta monografía).

La dinámica de las Prácticas de interacción y comunicación en la junta de acción comunal y de las familias de guarda bosques se entienden como las formas que utilizan para que sus integrantes interactúen y se comuniquen entre sí. En el caso que nos compete, estas prácticas se pueden resumir en las siguientes actividades colectivas: Las reuniones, las actividades para recolectar fondos y las jornadas de trabajo colectivo. Las reuniones de asamblea o “las reuniones de junta” como son nombradas en la vereda, constituyen el principal escenario para la interacción y la

comunicación. Se realizan de forma periódica y son legitimadas por todos los integrantes de la junta, tanto quienes conforman la mesa directiva, es decir presidente, vicepresidente, secretaria y tesorero como por los socios y que hacen parte de la asamblea. Existen otras reuniones de carácter más extraordinario en donde se llevan a cabo las elecciones de los integrantes de la mesa directiva y los coordinadores de los comités de trabajo.

Las reuniones tienen diferentes finalidades como: realizar un mayor número de festivales para los comités de salud y obras sociales que representan muchos gastos. Estos comités son los que se encargan de aportar recursos a socios que tengan una enfermedad y deban desplazarse a la cabecera municipal o a una ciudad intermedia para acceder a atención en salud. También destinan recursos para comprar mercados o tener manifestaciones con las familias que están en duelo. Las jornadas de trabajo colectivo, como las mingas son lideradas por los comités de trabajo y vivienda respectivamente. Las mingas se llevan a cabo para hacer mantenimiento a la carretera que comunica la vereda con una vía central que conduce a la cabecera municipal de Buesaco.

Es importante señalar dos aspectos. Las reuniones de junta constituyen el principal escenario para las mingas consiste en una jornada de trabajo, cuya duración es de uno o medio día en el que un grupo de socios, generalmente hombres, realizan labores de mantenimiento en la carretera, las mujeres participan en las mingas y se hacen cargo de la preparación de los alimentos. Algunas veces el dinero se consigue a través de la realización de un festival u otra actividad. La carretera tiene una alta valoración dentro de la vereda, pues es la única vía para transportar los productos agrícolas y comunicarse con la cabecera municipal de Buesaco.

Para realizar una aproximación del proceso de organización comunitaria en la vereda Juanambú del Municipio De Buesaco, se entrevistó a las siguientes personas reconocidas como líderes de la región y presentamos un resumen de la misma.

Luis Hernando Caiza Parra, Carmen Eugenia Moncayo, Segundo Viveros Santacruz, Serafín Adarme y Alberto Moncayo vereda Juanambú, Municipio de Buesaco.

5.1. Junta de Acción Comunal:

La Junta de Acción Comunal surgió por las necesidades de la comunidad; en un inicio fue la necesidad del acueducto, la escuela, el estadio y la instalación del Sistema de Comunicación. La Junta fue creada legalmente por personería jurídica número 701, del 11 de diciembre de 1968, expedida por la gobernación del departamento de Nariño, Nit: 900020091-0, iniciaron con asambleas para sacar los representantes y líderes. Está conformada por un presidente (representante legal de la comunidad), vicepresidente (se encarga de sustituir al presidente en emergencias o renuncia del presidente), tesorero (maneja los fondos), secretario (levantar actas y tomar nota de las asambleas) y fiscal (se encarga de que los demás integrantes de la junta hagan todo correctamente). Dentro de la junta se forman los comités donde se nombra una comisión de convivencia y conciliación (conciliadores para los problemas dentro de la comunidad), delegados a la asociación de Juntas de Acción Comunal (de todas las juntas nombran otra junta para todo el municipio), también existen coordinadores y comisiones de trabajo (de obras, salud, deportes, educación, cultura, y ambiental). Dentro de la junta se cuenta con un libro de registros de los habitantes y libro de tesorería.

- Realizaron actividades para recaudar dinero (festivales, bingos, rifas, venta de empanadas, etc.) para comprar terrenos, e iniciar una reforestación, en Juanambú se compraron las primeras 7 hectáreas en 1985 y le llamaron Microcuenca El Manantial.
- Dieron iniciativa y concientizaron a la comunidad para que trabajen todos en conjunto para plantar árboles y adecuar la reforestación.
- Gestionaron en las alcaldías para conseguir recursos.
- Incluyeron a las escuelas y colegios para que aporten con mano de obra en la mejora de la Microcuenca.
- Realizan campañas de concientización a la comunidad para conservar la vegetación, fauna y el recurso hídrico.
- Concientizan a los agricultores para realizar explotación agropecuaria de tal manera que se conserven los recursos naturales.

5.2. Junta Administradora del Acueducto:

La Junta Administradora del Acueducto está conformada por un presidente, tesorero, secretario y fiscal. Es una junta muy activa porque se encarga de la regulación y administración de la Microcuenca. También se encarga de que la comunidad haga un uso racional del recurso hídrico (grifos dañados, contaminación, compras de tierras para reforestar, etc.)

- Ayudan a la conservación de los recursos naturales en las Microcuencas.
- Se encargan de que la gente utilice adecuadamente el recurso hídrico.
- Brindan información de cómo hacer uso adecuado de los recursos naturales.

- Recaudan el dinero de los usuarios para emplearlos en la mejora de la Microcuenca.
- Sensibilizan para reducir la contaminación, y recolección de basura.
- Han trabajado en conjunto con CORPONARIÑO, donde la comunidad aporta con la mano de obra en el mantenimiento y mejora de la Microcuenca y CORPONARIÑO aporta con recursos y capacitaciones; de igual forma trabaja la junta con la alcaldía.
- En Juanambú se han sembrado, 140000 árboles, 121 hectáreas.
- La Microcuenca El Manantial, ha recibido tres visitas del profesor Yarumo. A nivel nacional en 1994 obtuvo el segundo lugar en un concurso de Planeta Azul en convenio con el Banco de Occidente de Cali.
- La siembra de árboles se realiza en mingas con la misma comunidad, se realizaba un almuerzo, guarapo y con caballos se transportaban los árboles y materiales.
- Se realiza manejo a la plantación (Plateo, fertilización, etc.) en épocas lluviosas para que los árboles se desarrollen rápidamente.

5.3 Grupo Juvenil:

Funciona como un apoyo a la Junta de Acción Comunal, conformada por jóvenes con ganas de mejorar las condiciones de vida de la comunidad en 1973.

- Realizan campañas de limpieza a las quebradas, siembra de árboles y su cuidado.
- Brindan ideas para reducir la contaminación y mejorar las condiciones medioambientales.

- Fomentan actividades que reduzcan la afectación al medio ambiente, por ejemplo, recolección de material reciclable, reducir la tala de árboles e incrementar la siembra de estos.
- Motivan y participan en la siembra y cuidado de los árboles.

5.4 Federación Nacional de Cafeteros:

- Ayudan a gestionar recursos y proyectos para la mejora de la Microcuena y producción agropecuaria en la comunidad.
- Aportan materiales para la mejora de la Microcuena, por ejemplo, alambre para cercar, tubería para que el recurso hídrico se aproveche de mejor manera.
- Brindan capacitaciones acerca del cuidado y mantenimiento de los recursos.

5.5 Familias Guardabosques:

A partir del año 2003, un funcionario de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) fue enlace municipal para socializar y sensibilizar la importancia de erradicar cultivos ilícitos, donde Acción Social ejecuta el proyecto que una organización de Estados Unidos llamada Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) brinda los recursos para el proyecto. Surgió por la necesidad de erradicar los cultivos ilícitos, brindaban incentivos para comprar terrenos baldíos para implementar sistemas agropecuarios (en la parte ganadera brindaban materiales y recursos para implementar sistemas Silvopastoriles y en la parte agrícola incentivaron para sembrar árboles en asocio con cultivos). Las capacitaciones las brindan la Sociedad De Agricultores Y Ganaderos De Nariño (SAGAN), Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO), Asociación Mutual Empresa

Solidaria De Salud (EMSSANAR ESS) Y Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA).

- Apoyaron con recursos económicos y capacitaciones para cambiar los cultivos ilícitos y monocultivos por sistemas productivos legales y amigables con el medio ambiente.
- Crearon asociaciones para mejorar los sistemas productivos y las condiciones de vida de las comunidades, por ejemplo, dieron tierras a familias que no tenían; crearon asociaciones para la compra de los productos agrícolas.
- Brindan recursos económicos para la implementación de sistemas productivos que mejoren las condiciones de los Recursos Naturales
- Alcaldía proporciona los árboles y materiales, y la comunidad se encarga de la siembra con su respectivo mantenimiento.
- Brindan capacitaciones para mejorar el manejo de los Recursos Naturales.

El Programa Familias Guardabosques, es una iniciativa de desarrollo alternativo que nació en el año 2003 y está dirigido a las comunidades campesinas , indígenas y afro-descendientes, ubicadas en ecosistemas de importancia estratégica, que estén involucradas en los cultivos ilícitos o que corran el riesgo de verse afectadas por este problema.

La condición para participar en el Programa es que esas comunidades tomen la decisión de erradicar voluntariamente los cultivos ilícitos de sus veredas y los replacen por alterativas productivas legales y proyectos ambientales que contribuyan con el uso racional de los recursos naturales y el manejo sostenible del bosque.

Las Familias Guardabosques, mediante un acompañamiento técnico y social y con un incentivo económico que se otorga por un tiempo definido, ponen en marcha proyectos productivos y ambientales en sus veredas y cuencas. Con estas acciones se pretende que contribuyan a revertir los efectos nocivos derivados de los cultivos de coca y amapola en su territorio y generen alternativas lícitas de producción, mediante el diseño, puesta en marcha y ejecución de proyectos productivos sostenibles orientados a mejorar sus ingresos, elevar su calidad de vida y mejorar las condiciones ambientales.

Con respecto a sus expectativas, el Programa Familias Guardabosques ha logrado la erradicación de aproximadamente 16.879,64 hectáreas de coca que actualmente se encuentran inscritas en el Programa. Adicionalmente, estas familias que han realizado el paso de lo ilegal a lo legal, con el apoyo de los acompañamientos técnico-ambiental y social, se encuentran dispuestas a no dar marcha atrás en este proceso, a pesar de las carencias económicas que deban afrontar. Al respecto, en carta del primero de junio de 2005, dirigida a Naciones Unidas, la Asociación Central Campesina de las Familias Guardabosques de Grito Putumayo (ACECFAGBOP) afirma: "Hacemos nuevamente saber de nuestra posición firme de no volver a lo ilícito. Necesitamos se apoye la economía lícita".

El acompañamiento técnico-ambiental ha impulsado el desarrollo de proyectos productivos, y en asocio con los guardabosques y demás entidades implicadas en el Programa, se ha iniciado el proceso de diseño y elaboración de los planes de negocios, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de los proyectos que se lleven a cabo. Así mismo, la asistencia de Corpoamazonía ha logrado que los proyectos propuestos y los que se encuentran en su fase inicial de desarrollo, no sólo aprovechen de forma sostenible los recursos naturales, sino que, a su vez, contribuyan a

mejorar las condiciones medioambientales. En este sentido, se ha generado un cambio en la forma en que se concibe el medio ambiente y en las prácticas que lo afectan, lo cual se refleja en el retroceso de los problemas ambientales causados por:

Los cultivos ilícitos (contaminación de las fuentes de agua, tala indiscriminada y erosión) y en la recuperación de ciertos ecosistemas estratégicos (cauces de agua y bosques secundarios). El acompañamiento social ha contribuido al restablecimiento de los lazos de cooperación y solidaridad, que se habían roto por factores asociados a la ilegalidad y a la economía de la coca.

En este proceso se han fortalecido las organizaciones cívicas y las de economía solidaria, lo que ha producido un aumento en los niveles de participación (todas las personas entrevistadas hacen parte de alguna asociación) y ha generado efectos positivos en relación con el empoderamiento de la comunidad y con su capacidad para dialogar en su interior, así como con interlocutores externos (entidades locales, regionales y nacionales). Igualmente, han mejorado las condiciones de vida de las familias, en relación con el aumento en la asistencia escolar, las labores de saneamiento básico y la utilización de los recursos (familiares, sociales, ambientales y económicos). Como efecto indirecto del Programa, se ha producido una notable disminución de la violencia generalizada y del poder de los grupos armados, porque con la erradicación de la coca se fueron también los problemas que trajo una economía basada en lo ilegal.

Los logros alcanzados por el Programa se explican, por una parte, por la importante labor que han desarrollado los acompañamientos social y técnico-ambiental durante el tiempo que lleva el Programa. El trabajo permanente de los técnicos con las comunidades ha permitido la puesta en marcha de proyectos que se adaptan a las condiciones locales; así como la conformación y el fortalecimiento de organizaciones que responden a las necesidades sentidas por la población, y no

exclusivamente a un requisito para tener acceso a la ayuda del Estado, como venía ocurriendo. Por otra parte, el incentivo económico ha estimulado a los campesinos para desarrollar sus propios proyectos productivos y ha hecho que se sientan responsables de su destino, y no simplemente unos beneficiados. Para Luís Aníbal González, el Programa ha sido muy bueno pues es el único que "se dirige directamente a los campesinos, no a través de ONGs que nos utilizan y engañan; nosotros mismos manejamos la plata'. Este manejo incluye un ahorro 'para cofinanciar cualquier proyecto, porque no todo puede ser regalado. Ese fue el problema de las ONGs" según éste agricultor.

No se le puede negar a las JAC su carácter autogestor en la consecución y satisfacción de innumerables obras de infraestructura, servicios públicos y escuelas en veredas y barrios del País; a partir de sus propios recursos, su fuerza de trabajo y, claro está, mediante el mecanismo de prebendas politiqueras y clientelistas con que se han acostumbrado.

Hoy las Juntas de Acción Comunal, representantes de las organizaciones comunitarias en Colombia y a pesar de su incidencia en el desarrollo del Estado Colombiano, siguen viciadas por la politiquería y siguen perdiendo progresivamente los objetivos de promoción comunitaria y de integración en las bases de la población, cobrando mayor interés para los partidos políticos tradicionales por sus apetitos clientelistas; de ese modo las JAC siguen siendo hasta nuestros días sustentadoras del Estado y agentes indirectos de su acción e ilegitimidad.

Por ende, las organizaciones comunitarias patrocinadas desde el Estado " desde arriba" no garantizan verdaderos procesos participativos y democráticos de transformación social, sino de acomodamiento de los ciudadanos a un Estado clientelista. En este sentido, en la actualidad, las Juntas de Acción Comunal JAC no son representativas de una organización comunitaria que sea

válida y que garanticen a la comunidad resultados positivos de desarrollo integral y auto sostenido.

La crisis socio política del país se ve reflejada, entre otras circunstancias, en la crisis de las organizaciones comunitarias, en la crisis de legitimidad y gobernabilidad de las instituciones del Estado; cuando se descubren los defectos de la autenticidad de la representación popular y ciudadana convertida en manipulación política, represión, clientelismo, gamonalismo, caciquismo, burocracia, contruidos por la violencia estructural desde los monopolios y control de las comunicaciones. En la tendencia de políticas de fomento, de planeación de políticas descentralizadas pero inconsultas, donde las bases populares no son protagonistas; estos hechos hacen evidente el deterioro de las relaciones entre el Estado representado por las instituciones y la sociedad civil representada, en este caso, por las organizaciones comunitarias. Todo para continuar evocando desconfianza, incredibilidad y pérdida de esperanzas de los ciudadanos, generando desconocimiento hacia el Estado, con instituciones ilegítimas y falta de validez del Estado social de derecho.

Existen una serie de factores que condicionan la participación democrática, que se expresan desde el origen vertical de las organizaciones, en la manipulación política de estas por el trilogismo politiquero del gobierno, sus instituciones y los jefes de los diferentes partidos políticos, por el verticalismo institucionalizado, y el analfabetismo político de los ciudadanos en la gestión y desarrollo integral de las poblaciones. De ahí la inestabilidad organizativa de las Juntas de Acción Comunal, debido a que no encuentran cómo actuar frente a la realidad social, la modernización del Estado y las reglas de juego modificadas constantemente en el proceso político.

Estas circunstancias, han coadyuvado en el campo socio político colombiano a generar un alto grado de desesperanza y de desconfianza mutua entre las organizaciones comunitarias y los que gobiernan el País y las regiones; han quedado en el tintero la vivencia y desarrollo de una verdadera participación democrática, por el simple manejo individual de los problemas colectivos, no se perfilan propuestas, ni proyectos que cautiven ni que arrastren hacia la unidad de fuerzas y poder; contrariamente se avanza en un proceso de globalización que predica que hay apertura, espacios para poder proponer nuevas cosas; los grupos revolucionarios han distorsionado su filosofía política; los movimientos políticos independientes se dividen cada vez más y con poca credibilidad y el neoliberalismo hoy en crisis está conllevando a que la tan anhelada democracia no sea la panacea, pues cada día la pobreza es más miserable y hay cada vez más colombianos que entran a pertenecer a esta clase social de la pobreza.

Por todo esto, existe un deslinde entre el significado que para los miembros de las organizaciones comunales tienen de la democracia en la vida cotidiana y sus prácticas de Participación social y comunitaria, con una marcada descontextualización de las leyes comunales, contaminación y vicios politiqueros. Como consecuencia de ello se da la deslegitimación de las organizaciones comunitarias hacia el Estado en su vivencia cotidiana y la brecha entre la teoría y práctica de la participación. Sin embargo, los obstinados a soñar y hacer viable las utopías de la vida, aún se sostienen en propuestas y alternativas para alcanzar esa democracia a partir de Verdaderos procesos participativos, cuando se plantea que es posible que los ciudadanos sean autores de su propio ordenamiento jurídico y vivencial alude a los derechos fundamentales a una participación en condiciones de igualdad de oportunidades, en los procesos de formación de opiniones y voluntades en los que los ciudadanos ejercen su autonomía política y mediante los cuales sientan derecho legítimo.

Tabla 1. Modelos de organización comunitaria

Modelo de organización comunitaria	Fortalezas	Debilidades	Impactos
Junta de Acción Comunal:	<p>Existe mucha unión entre la comunidad, generando desarrollo de proyectos dentro de la región que benefician a los recursos Naturales y a la comunidad.</p> <p>Tienen un papel muy significativo dentro del ámbito social, ya que su entorno actual les exige ser competitivos para lograr un mayor desarrollo en las diferentes áreas.</p>	<p>No cuenta con apoyo económico permanente por parte del gobierno, y los recursos propios son insuficientes para la realización de muchas actividades que benefician a la región.</p>	<p>Recauda fondos para la compra de terreno e incrementar el tamaño de las microcuencas, y atraen la atención de proyectos Nacionales como Familias Guardabosques para mejorar las actividades y prácticas que realiza la comunidad.</p> <p>Concientizaron a la comunidad a plantar árboles, adecuar la reforestación y conservar los recursos naturales.</p> <p>Incluyeron a las escuelas y colegios para que aporten con mano de obra en la mejora de la Microcuenca.</p>
Junta administradora de acueducto:	<p>Es una junta muy activa que se encarga de la regulación y</p>	<p>No cuenta con apoyo del gobierno; Para el desarrollo de</p>	<p>Tiene informada y sensibilizada a la comunidad de cómo hacer buen uso del recurso hídrico.</p> <p>Recaudan el dinero de los</p>

	<p>administración de la Microcuenca; concientiza a los habitantes de la región a realizar buen uso del recurso hídrico.</p>	<p>proyecto se debe recaudar recursos en la misma comunidad; ya que el pago de los usuarios por el servicio del acueducto es muy poco.</p>	<p>usuarios para emplearlos en la mejora de la Microcuenca.</p> <p>En Juanambú se han sembrado, 140000 árboles, 121 hectáreas.</p> <p>La Microcuenca El Manantial, ha recibido tres visitas del profesor Yarumo. A nivel nacional en 1994 obtuvo el segundo lugar en un concurso de Planeta Azul en convenio con el Banco de Occidente de Cali.</p>
Grupo juvenil:	<p>Los integrantes de este grupo evidencian mucha energía y ánimo para trabajar por la comunidad, arrastrando consigo a personas mayores y parte del gobierno a trabajar por los recursos de la región.</p>	<p>A pesar de las energías para trabajar, no reciben todo el apoyo necesario por parte de la alcaldía, lo que impide en muchas ocasiones realizar actividades que benefician a los recursos naturales y la comunidad.</p>	<p>Sensibiliza a la comunidad a hacer buen uso de los recursos naturales. Participan en mingas con mano de obra y organización.</p> <p>Realizan campañas de limpieza a las quebradas, siembra de árboles y su cuidado.</p> <p>Brindan ideas para reducir la contaminación y mejorar las condiciones medioambientales.</p> <p>Motivan y participan en la siembra y cuidado de los árboles.</p>

Fuente: Entrevistas de esta monografía.

5.6 Alternativas para mejorar los modelos de organización comunitaria.

- **la sociedad civil debe apropiarse y encauzar la economía, la política y el poder administrativo:** Sin duda alguna, es a partir de la participación democrática como se pudieran lograr los planteamientos de participación que debe ser una adquisición paciente de la voluntad y opinión consciente del ciudadano sobre su papel y responsabilidad, y debe basarse en un sistema de valores que implica a la vez un sentido de etnicidad, tolerancia y responsabilidad cívica; pensando en una Democracia como un proceso de construcción, donde genere beneficios a la parte social, ambiental y económica.
- **Garantizar a los ciudadanos el acceso a sus derechos y deberes:** generar bienestar y desarrollo de políticas a partir de la legitimidad de la ley que propugna por una Democracia participativa. El modelo de Democracia que está escrito en la Constitución Nacional y en las leyes se pueden fundamentar y concretar, y su legitimidad se encauce a partir de la vivencia, voluntad consciente y aceptación que tuvieran el Estado y la sociedad civil por reconstruir la democracia, mejorando el bienestar de la sociedad y del medio ambiente.
- **Armonización y democratización social:** a partir del desarrollo de la conciencia colectiva y la participación ciudadana en las organizaciones comunitarias, de los funcionarios del Estado quienes interesados en participar y tomar parte, lograrán construir su realidad, aportando en la transformación y cumplimiento de sus sueños, en la medida en que la sociedad civil sea protagonista. La relación entre la sociedad, el Estado, sus instituciones, debe ser de armonía y equilibrio garantizando a esta sociedad civil y organizaciones comunitarias la satisfacción plena a sus necesidades, y estas al igual

aporten al desarrollo social, ambiental, político, económico y cultural del País. En este sentido, al hablar de democracia o participación se deben conjugar armónica y equilibradamente los principios de posibilidad, racionalidad y de igualdad. De manera equilibrada y armónicamente tanto las organizaciones comunitarias como las instituciones del Estado trabajen por los procesos de desarrollo, las políticas y leyes concertadas para la obtención de unos propósitos con los mejores resultados en la satisfacción de las necesidades y desarrollo de la comunidad. Para que este paradigma empiece a tener sentido, se propone una pedagogía ciudadana para la participación democrática, construyendo caminos alternativos que generen bienestar a la población a partir de la participación, pero mediada por una serie de estrategias o dispositivos sociales prácticos de formación integral, desde el Estado y desde las organizaciones comunitarias, para su empoderamiento y gestión.

6. CONCLUSIONES

El Programa Familias Guardabosques, brinda un gran apoyo a las Organizaciones Comunitarias que aportan a la gestión ambiental, ya que todas las familias han mejorado las prácticas agropecuarias. El acompañamiento social ha contribuido a incrementar los lazos de cooperación y solidaridad, que se habían roto por factores asociados a la ilegalidad. Se han mejorado las condiciones de vida de las familias, en relación con el aumento en la asistencia escolar, las labores de saneamiento básico y la adecuada utilización de los recursos (familiares, sociales, ambientales y económicos; además, se ha producido una notable disminución de la violencia generalizada y del poder de los grupos armados.

El trabajo permanente de los técnicos con las comunidades ha permitido la puesta en marcha de proyectos que se adaptan a las condiciones locales; así como la conformación y el fortalecimiento de organizaciones que responden a las necesidades de la población.

Por otra parte, el incentivo económico ha estimulado a los campesinos para desarrollar sus propios proyectos productivos legales y amigables al medio ambiente; aunque las organizaciones comunitarias patrocinadas desde el estado son propensas a la búsqueda de beneficios propios.

La sociedad civil debe apropiarse y encauzar la economía, el poder administrativo y mecanismos de dirección política de la comunidad, para lograr las metas que aporten al desarrollo social, ambiental, político y económico del país.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Buesaco (2015), Nariño, tomado de: <http://www.buesaco-narino.gov.co>
- Arango L., (2015). Banco de la República – Actividad Cultural, Biblioteca virtual, Bogotá, tomado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/mecanismos_participacion_ciudadana.
- Arroyo M, Villa J, Ojeda S, et al (2007). Sembramos y ahora recogemos: Somos familias guardabosques, Bogotá., recuperado de https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/Agosto/DA2013/Sembramosyahorarecogemos2da_Edicion.pdf
- Bobbio N. (1986). El futuro de la democracia: México, Fondo de cultura económica, recuperado de: <http://sociologiapolitica.sociales.uba.ar/files/2013/09/32899795-Norberto-Bobbio-El-Futuro-de-la-Democracia.pdf>
- Castillo F & Sanabria P., (2012) Participación comunitaria en el marco del funcionamiento del consejo comunal en la comunidad “villa cristóbal colón”. Sucre, recuperado de: <http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/bitstream/123456789/3680/1/Tesis-CastilloSanabria.pdf>
- Comité Andino para el Desarrollo Alternativo, CADA. (2005). Estrategia andina de desarrollo alternativo integral y sostenible. Bogotá: CADA.

- Corte Constitucional. Sentencia C-180 de abril 14 de 1994. Bogotá, Magistrado Ponente: Hernando Herrera Vergara.
- Departamento Nacional de Planeación, DNP. (2007). Programa Familias Guardabosques. Principales Proyectos de Inversión Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. Bogotá: DNP.
- Departamento para la Prosperidad Social, DPS. (2012). Presentación Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. Bogotá: DPS.
- Derecho Ambiental, (1972), Conferencia de Estocolmo. Brasil, recuperado de: <http://www.otrodesarrollo.com/desarrollosostenible/DeclaracionEstocolmo1972.htm>.
2010.
- DNP. Departamento Nacional de Planeación. (2007). Programa Familias Guardabosques. Bogotá. Recuperado de: https://spi.dnp.gov.co/App_Themes/SeguimientoProyectos/ResumenEjecutivo/0050002510000.pdf
- El Tiempo. (1993). Amapola, El Informe Final. Colombia, recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-133687>
- El Tiempo. (1995). Siembras de Coca y Amapola, al por menor. Colombia, recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-294737>
- Informe brundtland (2006). Desarrollo Sostenible, recuperado de <http://desarrollosostenible.wordpress.com/2006/09/27/informe-brundtland/>.
- Jordi, Borja. (1994). En: Participación Ciudadana, un desafío legal. Tomado de revista Foro No.25 pg. 39-33

- López Y. (2004), Papel de las Organizaciones sociales en la gestión ambiental Municipal, Medellín, recuperado de <http://tesis.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/68/1/PapelOrganizacionesSocialesGestionAmbiental.pdf>
- López P. (2008) Evaluación del sistema de gestión ambiental de una agencia de cooperación Nacional , Pereira, recuperado de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/11059/1159/1/333715L864e.pdf>
- María Teresa Uribe de Hincapié. (1995). “Lo viejo y lo nuevo en la crisis política colombiana”. Estudios Políticos. Universidad de Antioquía. Medellín.
- Ministerio del Interior. (2016). Organización Participación Ciudadana, Bogotá, recuperado de: <http://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal/participacion-ciudadana/organizaciones-participacion-ciudadana>
- Pérez D y Farah., (2010), La participación ciudadana en la gestión ambiental, el papel de las prometerías ambientales comunitarias como instrumento de participación ambiental. estudio de caso jurisdicción C.D.B.M, Bogotá., recuperado de: [http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/la%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20en%20la%20gesti%C3%B3n%20ambiental,%20el%20papel%20de%20las%20promotoras%20ambientales%20comunitarias%20como%20instrumento%20de%20participaci%C3%B3n%20ambiental.%20%20%E2%80%93%20contenido%20%E2%80%93\(13%20p%C3%A1g%20%E2%80%93%2022%20kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/la%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20en%20la%20gesti%C3%B3n%20ambiental,%20el%20papel%20de%20las%20promotoras%20ambientales%20comunitarias%20como%20instrumento%20de%20participaci%C3%B3n%20ambiental.%20%20%E2%80%93%20contenido%20%E2%80%93(13%20p%C3%A1g%20%E2%80%93%2022%20kb).pdf)

- <http://repositorio.uis.edu.co/jspui/bitstream/123456789/7973/2/131241.pdf>. pág. 33, 16
- Rondón L., (2016). Sistemas de gestión Ambiental, recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/157571610/Sistemas-de-Gestion-Ambiental-Monografía-30-Carillas> (ctr c, ctr v
- Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). *Participación política*. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/participacion_politica
- Urrea M. (2001), Proyecto de investigación : la participación democrática desde las organizaciones comunitarias, un sueño por alcanzar, Manizales, recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130404075051/TMarthaYemira.pdf>